FG-GGI Nº 864/2015

Asunción, 28 de octubre de 2015.-

ACLARACION Nº 2

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 09/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
Expediente Nº 328.177
ID Nº 288.329

El Fondo Ganadero, comunica las siguientes aclaraciones a las consultas recibidas:

CONSULTA 1:
Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita Memoria RAM 8 Gb ampliable a 32 GB. Solicitamos sean aceptados PCs con Memoria RAM 8 Gb ampliable a 16 Gb, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes a presentar sus propuestas.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda Nº 3.

CONSULTA 2:
Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita Conexiones de Datos HDMI, solicitamos ser aceptados equipos con puertos Displayport considerando que esta cumple la misma función (transferencia de audio y video).

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda Nº 3.

CONSULTA 3:
Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita Tamaño de la pantalla del monitor 19 pulgadas Resolución 1920 por 1080 a 60 hertz. Solicitamos sean aceptados monitores de 19.5 pulgadas Resolución 1600 x 900, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes a presentar sus propuestas.

RESPUESTA: Nos ratificamos en lo solicitado en el PBC. El tamaño mínimo de pantalla a ser aceptado es de 19 pulgadas, y la resolución mínima exigida será de 1920 x 1080 a 60 hertz.

CONSULTA 4:
Con relación al ítem 4, donde el PBC solicita, Procesador de cuarta generación. En vista que no especifica la frecuencia, la cantidad de núcleos, la cantidad de sub procesos ni la capacidad de caché, solicitamos sean aceptados Procesadores con frecuencia de reloj 2,2 Ghz, 2 núcleos, 4 sub procesos y 3 MB de caché.

REPUESTA: Serán aceptadas las ofertas de procesadores cuyo fabricante certifique que son de cuarta generación, es decir, cumplido este requisito, será aceptada la oferta del procesador que se detalla en la consulta, así como otros, siempre que cumplan con el requisito de cuarta generación.

CONSULTA 5:
Para el ítem 1, Computadoras modelo ALL IN ONE, solicitan:

Memoria RAM 8 Gb **ampliable a 32 Gb.**

Debido a que los fabricantes de renombre internacional no diseñan equipos ALL IN ONE con memoria ampliable a 32 GB. Solicitamos respetuosamente a la convocante puedan ser aceptados equipos con memoria RAM 8 GB **ampliable a 16 GB**, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del artículo 4° de la ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda Nº 3.

CONSULTA 6:
Para el ítem 1, computadoras modelo ALL IN ONE, solicitan:

Tamaño de la pantalla del monitor: **19 Pulgadas.**

Solicitamos respetuosamente aclarar a la convocante si van a aceptar monitores de **19 pulgadas o superior,** de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del artículo 4° de la ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Al pie de las Especificaciones Técnicas del PBC, se indica *"Las características contenidas en este anexo son mínimas, pudiéndose recibir bienes con capacidades superiores"*, por tanto sí serán aceptados tamaños de pantalla de 19 pulgadas o superior para los modelos ALL IN ONE.

CONSULTA 7:
Para el ítem 1, ítem 2, ítem 3 e ítem 4 Computadoras modelo ALL IN ONE, Computadoras modelo PC de ESCRITORIO, Servidor de Archivos Rackeable, Computadora Portátil – Notebook solicitan:

Certificación de Calidad **ISO 9001:2000**

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar la versión de la norma ISO requerida, debido a que es la certificación ISO 9001:2000 ya no se encuentra vigente. La actual certificación ISO es **9001:2008 sobre Diseño, Desarrollo y Fabricación.**

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda Nº 3.

CONSULTA 8:
Para el ítem 1 e Ítem 2, computadoras modelo ALL IN ONE y computadoras modelo PC de ESCRITORIO, solicitan:

La **CPU**, monitor, el teclado y el mouse deberán ser de la misma marca ofertada por el oferente.

Solicitamos respetuosamente aclarar si se refieren al **gabinete** de la PC al citar el término CPU, de manera a poder ofertar correctamente.

RESPUESTA: El término CPU-Monitor se refiere en el caso de las computadoras modelo ALL IN ONE al Gabinete ALL IN ONE que presenta integrados el monitor con los elementos de cómputo (procesador, memoria, almacenamiento y otros), y, para el caso de las computadoras modelo PC de ESCRITORIO se refiere al gabinete (separado del monitor) que contiene los citados elementos de cómputo.

CONSULTA 9:
Para el ítem 3, Servidor de Archivos Rackeable, solicitan:

Marca/Modelo: **Servidor Rackeable**.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si serán aceptados **Servidores de Archivos rackeables o torres**, de manera a dar mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del artículo 4° de la ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Nos ratificamos en lo solicitado en el PBC. Sólo serán aceptadas ofertas de Servidores Rackeables.

CONSULTA 10:
Para el ítem 3, Servidor de Archivos Rackeable, solicitan:

USB: **6 Puertos**

Debido a que no todos los fabricantes de renombre internacional, diseñan Servidores de Archivos Rackeables con USB de 6 puertos. Solicitamos respetuosamente a la convocante puedan ser aceptados equipos con USB: 5 Puertos, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del artículo 4° de la ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda Nº 3.

CONSULTA 11:
Para el ítem 4, Computadora Portátil – Notebook, solicitan:

Puertos USB: **cuatro (mínimo)**

Solicitamos respetuosamente a la convocante puedan ser aceptados equipos con Puertos USB: Tres (mínimo), de manera a permitir mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del artículo 4° de la ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Nos ratificamos en lo solicitado en el PBC.

CONSULTA 12:
Para el ítem 6, Monitores Planos, solicitan:

Pantalla**: 19 Pulgadas.**

Solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con pantalla de **18,5"** , siendo ínfima la diferencia y no afectaría al rendimiento del mismo , de manera a permitir una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del artículo 4° de la ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda Nº 3.

CONSULTA 13:
Para el ítem 6, Monitores Planos:

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si los equipos solicitados requieren certificaciones **ISO 9001:2008 sobre el diseño, desarrollo y fabricación e ISO 14001 sobre desarrollo y fabricación** de los equipos que aseguran la calidad íntegra del mismo.

RESPUESTA: Para este ítem no se ha solicitado ninguna clase de certificación, quedando a libertad del oferente ofertar bienes que cuenten con certificaciones de calidad.

CONSULTA 14:
2. Plan de entrega (Bienes)

Solicitamos a la convocante favor indicar la cantidad de días en que los bienes de ítem 1, ítem 2, ítem 3, ítem 4, ítem 5, ítem 6 y ítem 10 deberán ser entregados.

RESPUESTA: Aclaramos a los oferentes que el plan de entrega será según se indica en el PBC *"Los bienes serán proveídos una vez emitida la Orden de Provisión por parte de la Gerencia de Tecnología de la Información del Fondo Ganadero; en la misma se fijará el día y plazo en que deberá hacerse la entrega"*; siendo el plazo determinado por la Gerencia de Tecnología de la Información del F.G. para cada tipo de bien según su naturaleza.

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL ·

Lic. MARIA CASCO LICHI
Gerente de Gestión Institucional
Responsable del Departamento UOC

MCL/ae